

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4317062
Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud


3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

En el Informe de Seguimiento de fecha 05.06.2020 en las recomendaciones referidas a la revisión de la información

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	1/9
			

publicada en la web diferente a la memoria verificada, se expone que la información publicada en la web es diferente a la memoria verificada en los siguientes aspectos: relación de competencias del título (aparecen más competencias en la web que las definidas en la memoria del título, amplían competencias básicas). Además, se indican una serie de observaciones sobre la información que deben contener las asignaturas.

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican que tras revisar con detalle las competencias básicas definidas en la memoria verifica y la web del máster, no han encontrado ningún desajuste.

En las recomendaciones referidas a la información de la memoria que no está publicada en la web, se indicaba que no estaba publicada en la web la siguiente información: procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título, fecha de publicación del plan de estudios del título en BOE; normas de permanencia (sí está publicado en la url de la universidad, se recomienda crear un ítem en la url del título para que sea la información de fácil acceso al alumno); coordinación docente horizontal y vertical. Además, se indican una serie de observaciones sobre la información que deben contener las asignaturas. Aunque el horario y las aulas sí está publicado, no está publicado el horario de los exámenes.

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto.

No existen recomendaciones específicas de mejora sobre la página web del título, al margen de las indicadas anteriormente.

Informe de seguimiento de 5 de junio de 2020, se indicaba que la información publicada en la web era distinta a la de la memoria verificada en los siguientes aspectos:

- Relación de competencias del Título. Aparecen más competencias en la web que las definidas en la memoria del título. Amplían competencias básicas. RESUELTA
- Respecto de la información que deben contener las asignaturas se establecía que en relación con los sistemas de evaluación las asignaturas Salud Ambiental. Gestión de Residuos relacionados con la Población Humana, Animal y Vegetal y Herramientas para el control de las enfermedades cambia el sistema de evaluación. RESUELTA. Si bien es cierto que las rubricas no coinciden exactamente entre las guías docentes y la memoria verificada, la evaluación se corresponde con las categorías de aquella, encontrándose los porcentajes dentro de los definidos en la horquilla indicada.
- No se encontraba en la web el Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título: la fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE., las normas de permanencia. Datos que sí estaban publicados en la url de la universidad, por lo que se recomienda crear un ítem en la url del título para que sea la información de fácil acceso al alumno. Tampoco se encontraba la Coordinación docente horizontal y vertical. RESUELTA
- Por último, la información que debía contener cada una de las asignaturas: Horarios-aulas y exámenes. El horario y las aulas sí está publicado. No está publicado los exámenes. NO RESUELTA RESPECTO DE LOS EXÁMENES

Teniendo en cuenta que algunos de los requerimientos incluidos en estas recomendaciones ya fueron solicitados en informes previos, sin que hubieran sido atendidos, se insta a la Universidad a poner en marcha con la máxima urgencia las acciones de mejora necesarias para superar las debilidades detectadas en el Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el horario de exámenes, tal y como se recomendaba en el informe de verificación y en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	2/9
			

informe de seguimiento.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

En el Autoinforme se indica que en el área de calidad de la página web de la UCO está disponible toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que debe ser pública. En este enlace se encuentra disponible información sobre los SGC de los Títulos Oficiales, plataforma de los SGC de los Títulos Oficiales, actuaciones en los SGC de los títulos por situación extraordinaria COVID-19, apoyo e implantación de planes de mejora, y comisión de calidad de los títulos oficiales (composición y actas). Además, en el Autoinforme se detalla la composición concreta de la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC) del Máster y la dinámica de su funcionamiento. Por otro lado, en la página web del Máster, hay un enlace a la Información del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la UCO, que contiene información sobre la Unidad de Garantía de Calidad, el Manual de Calidad, el Manual de Procedimientos, los Registros, las Instrucciones Técnicas, y enlaces a la información de Calidad de cada uno de los Títulos de Másteres de la UCO (si bien estos enlaces no funcionan, aparece 404 - categoría no encontrada).

Toda esta información es adecuada.

Según se indica en el Autoinforme, la información actualizada y estructurada proporcionada por el SGC, a través de la Comisión de Calidad, ha resultado muy útil para la toma de decisiones en beneficio de los colectivos implicados en el Máster. Por tanto, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título, se deduce que el SGC se está utilizando y aporta información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

Tanto en el Autoinforme como en la página web de la UCO se indica que las acciones y procedimientos contenidos en los SGC de los Títulos Oficiales de la UCO están en consonancia con los Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA).


El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

En el Autoinforme se expone que la UCO cuenta con una plataforma de los SGC de los Títulos Oficiales, indicando los usos de dicha plataforma; sin embargo, los responsables del Máster no proporcionan una valoración sobre su uso y aplicabilidad concretos en el Máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	3/9
			

En el Autoinforme se identifica como una debilidad la moderada participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción (25-31,8%) desde que éstas se realizan de forma virtual (plataforma del SGC). Se recomienda seguir incidiendo en las mejoras adoptadas por los responsables del máster para fomentar la participación del profesorado y del alumnado.

En futuros Autoinformes, se recomienda solucionar los problemas de acceso a los enlaces de la información de Calidad de cada uno de los Títulos de Másteres de la UCO (http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=131&Itemid=133).

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar una valoración sobre el uso y aplicabilidad concretos de la plataforma en el Máster.
- Se recomienda aumentar la tasa de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio


Según se constata en el Autoinforme, la información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada es adecuada. En cuanto a la planificación de la enseñanza, se ha detallado como durante el curso 2019-2020, el Máster desarrolló casi toda la docencia teórica y práctica en base al plan definido, a pesar de las restricciones impuestas por el estado de alarma sanitaria de la COVID-19. Sólo en el caso de las Prácticas externas curriculares, que debían desarrollarse entre marzo y mayo, fue preciso sustituir el plan docente inicial, consistente en una estancia de 4 semanas en una empresa o institución adscrita al Máster, por actividades alternativas. Por otro lado, se detallan las modificaciones de normativas y reglamentos, en cuanto a modificación del Reglamento de TFM, adendas a las Guías Docentes, criterios de convalidación de la asignatura de Prácticas Externas, y criterios de asignación de las Prácticas externas. Toda esta información se considera adecuada.

Por tanto, se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, teniendo en cuenta la adaptación necesaria a la situación de pandemia.

En el Autoinforme se detalla de manera clara las incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios (error en las actividades formativas recogidas en la versión del Verifica de 12/04/2019; los alumnos que optaron por la asignatura transversal de "Experimentación animal en investigación y sus alternativas" fueron asignados por el DUA al grupo del 2º cuatrimestre, lo que dificultaba el desarrollo de las Prácticas externas curriculares; al ser la primera vez que profesores y alumnos trabajaban de forma semipresencial, algunas asignaturas tuvieron desajustes puntuales en el desarrollo de los contenidos teóricos y las pruebas de evaluación de la fase virtual). Las medidas adoptadas para subsanar dichas incidencias se consideran adecuadas.

Según se constata en el Autoinforme y en la página web del Máster la estructura de las guías docentes es adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado; requisitos y recomendaciones; competencias; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; bibliografía; plan de contingencia-escenario A, metodología y evaluación; plan de contingencia B, metodología y evaluación. Además, se proporciona información muy detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, líneas, calendario de selección y asignación de TFM, plantilla de presentación, revisión sistemática del TFM, acuerdo del CAM para cambio de temario, y acuerdo del CAM sobre el calendario de entrega de documentación e impresos para la defensa).

Por otro lado, en el Informe de Seguimiento de fecha 05.06.2020 se exponía que se atendiera el siguiente desajuste

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	4/9
			

con respecto a la memoria verificada: en la memoria del título no está recogida las asignaturas optativas ofertadas por el mismo, en cambio el título exige la realización de 2 asignaturas optativas. Los responsables el Máster han atendido y resuelto dicha recomendación, en el Autoinforme exponen que las asignaturas optativas del título son transversales y el alumno debe seleccionarlas entre aquellas ofertadas cada año por la Universidad de Córdoba. Siguiendo las indicaciones de la DEVA en la primera revisión del verifica, en el apartado 5 del anexo 1 "Descripción del plan de estudio modificado" se describió la guía docente de las cinco asignaturas transversales recomendadas por el CAM (revisadas y detalladas anualmente en la pestaña de la web "Plan de estudios", Módulo Transversal).

3.4. Profesorado

Mejorable

El profesorado es adecuado respecto a su cualificación, categoría profesional, experiencia docente (quinquenios), y experiencia investigadora (sexenios). Sería recomendable incluir un enlace al CV de cada profesor con información sobre el código ORCID, las asignaturas impartidas en el Máster, la experiencia investigadora y experiencia docente.

En el Autoinforme se expone que el alumno debe contar con un tutor académico -asignado entre los profesores de la UCO cuyo ámbito de conocimiento coincida con el perfil de la práctica-, que será el responsable de evaluar la memoria final, y un tutor laboral -asignado por la empresa/institución-, que diseñará y supervisará el plan de trabajo del alumno durante su estancia a fin de que alcance las competencias asignadas en el plan de estudios. Por tanto, el perfil profesional y cualificación de los tutores de prácticas externas se consideran adecuados.

En el Autoinforme se expone que podrá actuar como director/a de TFM cualquier doctor/a con docencia en el plan de estudios del Máster, así como cualquier doctor/a perteneciente a los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster, previa aprobación del CAM. Si el trabajo lo precisa, podrán actuar como codirectores profesionales de reconocido prestigio. El perfil profesional y cualificación de los tutores de TFM se consideran adecuados.

En el Autoinforme se expone que durante el curso 2019-2020, una amplia representación de los profesores del Máster (63,6%) participaron en cursos de formación, actualización e innovación docente del profesorado, sumando un total de 23 cursos.


En el Autoinforme se indica que la coordinación docente horizontal y vertical del Máster es realizada por el Consejo Académico del Máster (CAM), se detalla su composición, y su dinámica de funcionamiento indicando las reuniones realizadas, los temas abordados y los acuerdos alcanzados.

En el Autoinforme se identifican como uno de los puntos débiles del Máster, cierta dificultad para gestionar las actividades virtuales de docencia y evaluación con el profesorado no universitario, como consecuencia de su inexperiencia en el manejo de Moodle. Se recomienda incidir en las acciones de mejora para subsanar esta debilidad. Otro de los puntos débiles identificados en el Autoinforme es la falta de información por parte del SGC del centro sobre encuestas para la evaluación de la docencia desarrollada por el profesorado externo, y necesidad de actualización de los datos del profesorado (porcentaje de doctores, sexenios, quinquenios, etc.). Se recomienda seguir incidiendo en las acciones de mejora para subsanar esta debilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la gestión de las actividades virtuales de docencia y evaluación con el profesorado no universitario.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	5/9
			

Mejorable

La información proporcionada en el Autoinforme sobre la adecuación y dotación de las infraestructuras y recursos materiales es adecuada. Se indica que el Máster se imparte mayoritariamente en el Campus de Rabanales, y la docencia del Máster se desarrolla principalmente en las instalaciones del edificio de Sanidad Animal y el edificio Charles Darwin (con aulas, laboratorios, aulas clínicas, sala de necropsia, salas de diagnóstico y sala de disección, dotadas con medios audiovisuales, conexión wifi y sistemas de bioseguridad). Se detallan de manera adecuada las mejoras y cambios en las infraestructuras referidas a reformas de recursos materiales y bioseguridad.

En cuanto a la adecuación del PAS, la gestión administrativa del Máster es llevada a cabo por el personal de administración y servicios del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

En el Autoinforme se proporcionan los datos sobre la valoración obtenida en la encuesta del SGC para las infraestructuras, instalaciones, recursos humanos y servicios de orientación a disposición del Máster, mostrando todos los indicadores un elevado grado de satisfacción por parte de alumnos y profesores.

Las infraestructuras y recursos materiales se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

En el Autoinforme se proporciona información adecuada sobre los servicios de orientación académica y profesional del Máster. Las actividades de orientación académica específicas del Máster (asesorarles sobre la oferta de asignaturas Transversales, acto de inauguración con la presentación de los coordinadores del Máster, charlas informativas sobre el plan de estudios y la metodología docente, y visita guiada a las instalaciones) son adecuadas.

En cuanto a la orientación profesional, el Máster cuenta con el Programa de Orientación Laboral del Consejo Social de la UCO que dispone de una red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE), ubicados en los diferentes centros y campus, que ofrecen a los alumnos diferentes actividades y servicios de orientación laboral y profesional.

La información aportada en el Autoinforme y en la página web sobre la gestión para el correcto desarrollo de las prácticas externas (convenios de cooperación educativa con empresas e instituciones, plazas ofertadas, alumnos matriculados, objetivo, tutorización y seguimiento del alumnado, funciones y actividades a realizar por el alumnado, coordinación entre empresas y UCO, etc.) es completa y adecuada.

No se proporciona información sobre el desarrollo de la movilidad en el Máster.

En el Autoinforme se identifica la necesidad de aumentar la visibilidad del servicio de orientación profesional de la UCO, y el complicado acceso a los convenios de cooperación en la web de la UCO, se recomienda seguir incidiendo en acciones de mejora para subsanar estos puntos débiles.


Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).
- Se recomienda aumentar la visibilidad del servicio de orientación profesional de la UCO, y el acceso a los convenios de cooperación en la web de la UCO.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En el Autoinforme se aportan datos de preinscripción y matrícula (tasa de matriculación del 93,3%), y de rendimiento académico. Además, se aportan otros datos como la satisfacción global del alumnado con el título, con ítems específicos para valorar la planificación de las enseñanzas; satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado (4,78 sobre 5); y satisfacción de profesores y alumnos con la coordinación de la docencia (mostrando en

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	6/9
			

general, un alto grado de satisfacción con la labor del equipo directivo).

El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado. Debido a que el Máster se implantó en el curso 2019-2020, todavía no se proporcionan datos de todos los indicadores de resultados definidos en los procedimientos establecidos en el SGC. Se recomienda, que a medida que vayan avanzando los cursos de implantación del título y se vayan obteniendo dichos resultados, se proporcione dicha información en futuros Autoinformes teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

En cuanto a los resultados académicos, en el Autoinforme se expone que sólo se dispone de datos oficiales sobre la tasa de rendimiento y éxito por asignaturas (SGC de la UCO). El resto de información ha sido extraída de los datos disponibles en SIGMA. Se aportan datos sobre la tasa de rendimiento (91,8%), tasa de éxito (94,1%), tasa de eficiencia (100%), tasa de graduación (89,3%). Las tasas obtenidas son similares a las publicadas por el SGC de la UCO para otros másteres relacionados con las ciencias veterinarias. Se aporta un análisis adecuado de estas tasas.

En el Autoinforme se aportan datos sobre la satisfacción global del alumnado con el título, con ítems específicos para valorar la planificación de las enseñanzas; satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado (4,78 sobre 5); y satisfacción de profesores y alumnos con la coordinación de la docencia (mostrando en general, un alto grado de satisfacción con la labor del equipo directivo). Se aporta un análisis adecuado de estos indicadores. Si bien, como ya se ha comentado, se recomienda que, a medida que vayan avanzando los cursos de implantación del título y se vayan obteniendo más resultados, se proporcione información sobre los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados referentes a los diferentes aspectos recogidos en el SGC teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

Recomendaciones:

- Se debe proporcionar un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En el Autoinforme se indica: Anexo I. Plan de mejora del Máster en Salud Pública Veterinaria. El plan de mejora de 2020 se encuentra publicado en la web, aunque de forma incompleta, puesto que no se identifica ni el origen de la recomendación (Informe verificación o modificación, Informe de renovación acreditación DEVA, Informe de seguimiento DEVA o Autoinforme); tipo de recomendación, justificación de la acción de mejora; responsable de la acción de mejora; fecha de inicio, fecha de finalización; indicador; valor del indicador; observaciones, y evidencia URL, ni el grado de cumplimiento ni el momento de su puesta en marcha, sin que se encuentre comentario alguno acerca de las acciones de mejora a emprender.

El plan de mejora debe derivar del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del título y debe ser coherente con las debilidades encontradas durante la implantación del Máster. En dicho plan deben constar las diferentes acciones de mejora que se adecuen a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster y esté orientado a las necesidades de todos los grupos de interés. Dicho plan de mejora completo y con todas las indicaciones pertinentes debe publicarse en la página web del título.

Por otro lado, el título ha recibido por parte de la DEVA un Informe de Seguimiento, el correspondiente a la

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	7/9
			

Información Pública Disponible de fecha 05.06.2020. En las recomendaciones referidas a la revisión de la información publicada en la web diferente a la memoria verificada, se exponía que la información publicada en la web es diferente a la memoria verificada en los siguientes aspectos: relación de competencias del título (aparecen más competencias en la web que las definidas en la memoria del título, amplían competencias básicas). En el Autoinforme, los responsables del Máster indican que tras revisar con detalle las competencias básicas definidas en la memoria verifica y la web del máster, no han encontrado ningún desajuste.

En las recomendaciones referidas a la información de la memoria que no está publicada en la web, se indicaba que no estaba publicada en la web la siguiente información: procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título, fecha de publicación del plan de estudios del título en BOE; normas de permanencia (sí está publicado en la url de la universidad, se recomienda crear un ítem en la url del título para que sea la información de fácil acceso al alumno); coordinación docente horizontal y vertical; aunque el horario y las aulas sí está publicado, no está publicado el horario de los exámenes. En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto.

Se debe proporcionar un plan de mejora adecuado, en el que conste información detallada sobre el origen de la recomendación (Informe verificación o modificación, Informe de renovación acreditación DEVA, Informe de seguimiento DEVA o Autoinforme); tipo de recomendación; descripción de la recomendación; acciones de mejora asociadas a la recomendación; descripción de la acción de mejora; justificación de la acción de mejora; responsable de la acción de mejora; fecha de inicio, fecha de finalización; indicador; valor del indicador; observaciones, y evidencia URL. Este plan de mejora debe derivar del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del título y debe ser coherente con las debilidades encontradas durante la implantación del Máster. En dicho plan deben constar las diferentes acciones de mejora que se adecuen a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster y esté orientado a las necesidades de todos los grupos de interés. Dicho plan de mejora debe publicarse en la página web del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar un plan de mejora adecuado, en el que conste información detallada.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Informe de verificación: Resuelta, los responsables del Máster han atendido y resuelto las recomendaciones del Informe de Verificación de fecha 22.05.2019.

- Se debe cumplir el compromiso adquirido de incorporar el Plan de Colaboración que ya se ha comprometido por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto específico suscrito entre la universidad de Córdoba y la Junta de Andalucía, una vez aprobado el Título

- Se debe aportar la información sobre los convenios firmados, correspondientes a los compromisos suscritos por las diferentes entidades e incrementar los convenios de prácticas externas, de manera que en todo momento se puedan garantizar las plazas para las prácticas externas en empresas afines al ámbito del título propuesto.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	8/9
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el horario de exámenes, tal y como se recomendaba en el informe de verificación y en el informe de seguimiento.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar una valoración sobre el uso y aplicabilidad concretos de la plataforma en el Máster.
- Se recomienda aumentar la tasa de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la gestión de las actividades virtuales de docencia y evaluación con el profesorado no universitario.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).
- Se recomienda aumentar la visibilidad del servicio de orientación profesional de la UCO, y el acceso a los convenios de cooperación en la web de la UCO.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se debe proporcionar un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar un plan de mejora adecuado, en el que conste información detallada.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZCSJVTPQ04DDP6Z6URUQ3R9Q5	PÁGINA	9/9
			